

Resolución del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se designa órgano instructor provisional para la tramitación de las solicitudes de habilitación de empresas colaboradoras en el Programa para la ejecución de proyectos de biomasa térmica en edificios (BIOMCASA II).

La resolución del Consejo de Administración de este Instituto de 13 de noviembre de 2012, publicada mediante resolución de 12 de diciembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Energía (B.O.E. número 12, de 14 de enero de 2013), establece las bases reguladoras y convocatoria para la habilitación de empresas colaboradoras en el Programa para la ejecución de proyectos de biomasa térmica en edificios (BIOMCASA II).

En el apartado octavo de las bases de dicho Programa, procedimiento para la habilitación de empresas, establece que la ordenación e instrucción del procedimiento le corresponderá al Secretario General de este Instituto, siendo así que dicha Secretaría General se encuentra vacante, por lo que, al objeto de dar continuidad a la tramitación y gestión del procedimiento, se hace precisa la urgente y excepcional designación de un órgano instructor provisional, en tanto se produzca el nombramiento del nuevo Secretario General.

RESUELVO:

Primero.- Designar al Director de Energías Renovables de este Instituto, como órgano instructor provisional del procedimiento correspondiente al Programa para la ejecución de proyectos de biomasa térmica en edificios (BIOMCASA II), el cual realizará las funciones que las bases reguladoras del mismo asignan al Secretario General del Instituto hasta tanto se produzca el nombramiento de su titular.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de este Instituto.

Tercero.- La presente resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en la página web de este Instituto.

Madrid, a 27 de mayo de 2014



Fdo: Arturo Fernández Rodríguez